



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 23001 31 03 002 2016 00418 01

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En los términos y para los fines del poder de sustitución otorgado por el apoderado constituido por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. al abogado Juan Felipe Rendón Álvarez, cuya calidad e inscripción ha sido verificada en el Registro Nacional de Abogados, se le reconoce personería.

Por las partes y la Secretaría, en cuanto les corresponda, satisfáganse los requerimientos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a efecto de practicar la experticia ordenada en SC4658-2020. Para el propósito, reenvíeseles el correo electrónico obrante a folio 163.

Notifíquese,

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B8659B3D85F83C0BF5063AFCCE2AB995E1BD23A97D357C37A8723E184B7FDAD9

Documento generado en 2021-09-20